

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:**



HORMI-CENTER CIA.LTDA

OTORGADO POR:

ANA AVILA REDROVAN

A FAVOR DE:

ANA ISABEL REDROVAN SARMIENTO

CUANTIA: USD \$ 40,00

****** MP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges **ANA EUGENIA AVILA REDROVAN y SANTIAGO FABIAN GALVEZ GARATE**, casados, mayores de edad, en calidad de cedentes; y por otra la señora **ANA ISABEL REDROVAN SARMIENTO**, casada, mayor de edad, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del

presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contiene la transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.** Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges **ANA EUGENIA AVILA REDROVAN y SANTIAGO FABIAN GALVEZ GARATE**, casados, mayores de edad, en calidad de cedentes; y por otra la señora **ANA ISABEL REDROVAN SARMIENTO**, casada, mayores de edad, en calidad de cesionario, quienes conforme a derecho declaran: **ANTECEDENTES. UNO. HORMI-CENTER CIA. LTDA.** es una compañía domiciliada en la ciudad de Azogues, constituida mediante escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca celebrada el 27 de febrero del 2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil con el número 8 del 14 de marzo del 2012, conjuntamente con la resolución SC.DIC.C.12.165 de la Intendencia de Compañías. **DOS. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios** de fecha veinte y ocho de enero de dos mil trece, autorizó al primer compareciente transferir la totalidad de sus participaciones a favor del segundo compareciente conforme se desprende de la copia certificada de dicha acta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA:** Por medio de este documento, los primeros comparecientes **ANA EUGENIA AVILA REDROVAN y SANTIAGO FABIAN GALVEZ GARATE** ceden a favor de la señora **ANA ISABEL REDROVAN SARMIENTO** cuarenta participaciones que representan el ciento por ciento de sus acciones con todos los derechos y obligaciones que tienen como socios de la compañía. Por su parte **ANA ISABEL REDROVAN SARMIENTO** acepta la



transferencia por ser hecha a su favor. **CUARTA: PRECIO:** El precio de la cesión se ha fijado en **cuarenta dólares** de acuerdo al valor nominal de las participaciones por la cesión de la totalidad de las participaciones, los vendedores declaran tener recibido el precio a su entera satisfacción. **CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura es de **cuarenta dólares**. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DRA. MERCEDES ESPINOZA GOMEZ.- ABOGADA MATRICULA NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ANA EUGENIA AVILA REDROVAN
C.I. 030133381-9

SANTIAGO FABIAN GALVEZ GARATE
C.I. 030133013-6

ANA ISABEL REDROVAN SARMIENTO
C.I. 0300884804

ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE **HORMI-CENTER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Azogues, a los veinte y ocho días del mes de enero del dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, en las oficinas de la planta industrial de la Compañía ubicada en la Parroquia Javier Loyola, Sector el Cisne se reúnen los socios de **HORMI-CENTER CIA. LTDA.** Señores: ANA EUGENIA AVILA REDROVAN, LORENA RODRIGUEZ ESCANDON, MANUEL SACOTO DIAZ, ZOILA CALLI CARDENAS, PAUL SACOTO CHACHA, NISIDA ANDRADE CORONEL, SIXTO GONZALEZ SALAMEA, RAMIRO GONZALEZ RODRIGUEZ, VICTOR LUZURIAGA ROMO, JOSE MUÑOZ AMOROSO, NORBERTO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, MARCO VILLARREAL CHERREZ, PAULO ORMAZA LOPEZ, CARLOS GARCIA GARCIA, y JHON CANTOS MOLINA, por estar presente el ciento por ciento del capital social resuelven declararse en Junta Universal.

Actúa como Presidente de la presente junta el señor Ingeniero Sixto Fernando González Salmea y como secretario ADHOC la Ing. Lorena Rodríguez Escandón, Gerente General de la Compañía y resuelven de tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Revocar la resolución acerca de la transferencia de acciones del Sr. Jose Muñoz en lugar de a favor del Sr. Carlos García a favor del Sr. Jhon Tandazo.
2. Autorización para la transferencia de participaciones de Ana Eugenia Avila Redrován a favor de Ana Isabel Redrován Sarmiento.- Autorización para la transferencia de participaciones de José Muñoz a favor de Jhon Tandazo y aceptación como nuevos socios.

El señor Presidente dispone que se pase a conocer el **primer punto** del orden del día, y manifiesta que en la junta general de fecha 17 de mayo del 2012, resolvió aceptar la petición formulada por el señor José Muñoz Amoroso, de transferir sus participaciones a favor del señor Carlos García negociación que no llegó a concretarse, quien hasta la presente fecha se mantiene como socio activo de la empresa. En tal virtud se debe resolver dejar sin efecto dicha resolución a fin de que el señor Muñoz pueda hacer uso de sus derechos en la compañía. Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Presidente y consultados los libros sociales de la compañía, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, resuelve dejar sin efecto la resolución de autorización de transferencia a favor del señor Carlos García.

El señor Presidente dispone se pase a conocer el **segundo punto** del orden del día, el señor Gerente manifiesta que se han solicitado autorización para la transferencia de las participaciones por parte de los señores socios. Ana Eugenia Avila Redrován a favor de Ana Isabel Redrován Sarmiento y el señor José Oswaldo Muñoz Amoroso a favor de Jhon Patricio Tandazo Peralta, y concomitantemente que se les acepte como socios, por lo que pone a consideración de la Junta Extraordinaria y Universal, la misma que **RESUELVE:** UNO.- Autorizar a la señora Ana Eugenia Avila Redrován para que transfiera a favor de Ana Isabel Redrován Sarmiento el 100% de las 40 participaciones que representan el 0,06666 % del capital social y al señor José Oswaldo Muñoz Amoroso para que transfiera a favor del señor Jhon Patricio Tandazo Peralta, las 40 participaciones que representan el 0,06666 % del capital social. DOS - Aceptar a los señores: Ana Isabel Redrován Sarmiento y Jhon Patricio Tandazo Peralta como nuevos socios de la empresa.

CIUDADANIA 030125018-8
GALVEZ GARCIA SANTIAGO PARIAN
CARRERA TIEBOLAN/BIELIN
ESTUDIANTE
25/01/2008
CARRERA TIEBOLAN
ESTUDIANTE
25/01/2008



CIUDADANIA 030125018-8
CARRERA ANA EUGENIA AYELA REDOVAN
ESTUDIANTE
25/01/2008
CARRERA TIEBOLAN/BIELIN
ESTUDIANTE
25/01/2008
REM 00079049

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORRECCION NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 030125018-8
CARRERA ANA EUGENIA AYELA REDOVAN
ESTUDIANTE
25/01/2008
CARRERA TIEBOLAN/BIELIN
ESTUDIANTE
25/01/2008

CIUDADANIA 030125018-8
CARRERA ANA EUGENIA AYELA REDOVAN
ESTUDIANTE
25/01/2008
CARRERA TIEBOLAN/BIELIN
ESTUDIANTE
25/01/2008

CIUDADANIA 030125018-8
CARRERA ANA EUGENIA AYELA REDOVAN
ESTUDIANTE
25/01/2008
CARRERA TIEBOLAN/BIELIN
ESTUDIANTE
25/01/2008

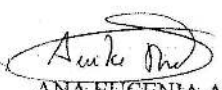
CIUDADANIA 030125018-8
CARRERA ANA EUGENIA AYELA REDOVAN
ESTUDIANTE
25/01/2008
CARRERA TIEBOLAN/BIELIN
ESTUDIANTE
25/01/2008
REM 0197429

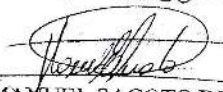
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORRECCION NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 030125018-8
CARRERA ANA EUGENIA AYELA REDOVAN
ESTUDIANTE
25/01/2008
CARRERA TIEBOLAN/BIELIN
ESTUDIANTE
25/01/2008

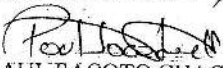
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORRECCION NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 030125018-8
CARRERA ANA EUGENIA AYELA REDOVAN
ESTUDIANTE
25/01/2008
CARRERA TIEBOLAN/BIELIN
ESTUDIANTE
25/01/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORRECCION NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 030125018-8
CARRERA ANA EUGENIA AYELA REDOVAN
ESTUDIANTE
25/01/2008
CARRERA TIEBOLAN/BIELIN
ESTUDIANTE
25/01/2008

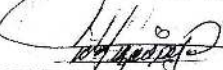
Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue se reinstala la sesión con el mismo número de socios, se da lectura y se aprueba tanto la redacción como las resoluciones. Termina la Junta siendo las veinte y dos horas quince minutos.


ANA EUGENIA AVILA
C.I.N° 020135381-9


MANUEL SACOTO DIAZ
C.I.N° 030129064-9


PAUL SACOTO CHACHA
C.I.N° 030122360


SIXTO GONZALEZ SALAMEA
C.I.N° 010212313-0


VICTOR LUZURIAGA ROMO
C.I.N° 03-00985033


NORBERTO VILLAVICENCIO V.
C.I.N° 0101963056-

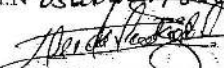

MARCO VILLARREAL CHERREZ
C.I.N° 0601732776

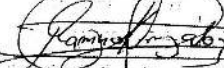

JHON CANTOS MOLINA

C.I.N° 03 00 76454-5


LORENA RODRIGUEZ ESCANDON
C.I.N° 020102299-2

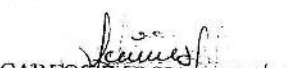

ZOILA CALLE CARDENAS
C.I.N° 030046978-9


NEIDA ANDRADE CORONEL
C.I.N° 0300939154


RAMIRO GONZALEZ RODRIGUEZ
C.I.N° 0700917945


JOSE MUÑOZ AMOROSO
C.I.N° 030063262-4


PAULO ORMAZA LOPEZ
C.I.N°


CARLOS GARCIA GARCIA
C.I.N° 030127805-7

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABITANTES SE
D'ORON ATER EN FE DE LO COMPRO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBL. DE NRO. DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "HORMI-CENTER CIA. LTDA.", he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 16 de abril del 2013. EL NOTARIO.-**



Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES



... ésta fecha queda marginada la Cesión de participaciones de la Compañía HORMI-
CENTER CIA LTDA., otorgada por los cónyuges ANA EUGENIA AVILA REDROVAN Y
SANTIAGO FABIÁN GALVEZ GARATE a favor de ANA ISABEL REDROVAN
SARMIENTO, casada.- Azogues, Mayo 28 de 2013.- EL REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL.-

